

## CONSEJERÍA DE SALUD

CVE-2024-6602

*Resolución por la que se hace público el nombramiento de Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Celador/a en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocada por la Orden SAN/42/2021, de 28 de diciembre, y adjudicación de plazas, así como, se otorga plazo a personas adjudicatarias ya nombradas para optar a la revisión del destino adjudicado.*

Por resolución del consejero de Salud de 8 de mayo (Boletín Oficial de Cantabria número 93, de 15 de mayo de 2024), se publicó el nombramiento de Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Celador/a en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocada por la Orden SAN/42/2021, de 28 de diciembre, y adjudicación de plazas, así como, la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo y oferta de plazas.

Mediante escrito del director gerente del Servicio Cántabro de Salud, de fecha 8 de julio de 2024, se comunica que 2 aspirantes que han superado las pruebas selectivas, no han presentado documentación ni Anexo de solicitud de plaza, en el plazo establecido para ello, conforme al apartado Tercero de la citada resolución de 8 de mayo, y a la Base 8 de la Orden de la convocatoria. Así mismo, se comunica que 4 aspirantes, una vez finalizado el plazo posesorio, no han tomado posesión de la plaza asignada por la citada resolución de 8 de mayo, y en los términos establecidos para ello en el apartado Primero de la citada resolución y en la Base 9.2 de la Orden de la convocatoria.

Considerando lo establecido en el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en la Base 7.5 y 8.4 de la Orden de la convocatoria, con el fin de conciliar la cobertura de todas las plazas convocadas y el derecho de preferencia atendiendo al orden obtenido en el proceso selectivo, y teniendo en cuenta que 2 de las plazas sin adjudicar fueron solicitadas por doña María Victoria Ruiz Fernández, 45 en orden de prelación, y don Javier Martínez Fernández, 46 en orden de prelación, aspirantes por la reserva para personas con discapacidad con solicitud de alteración del orden de prelación para la elección de las plazas ofertadas, se aprecia la oportunidad de conceder a dichas personas aspirantes, cuyo nombramiento y toma de posesión ya se ha producido, plazo para que puedan elegir entre permanecer en el destino ya adjudicado por resolución de 8 de mayo de 2024, u optar a la plaza que, en su caso, les correspondería atendiendo a la solicitud de plazas presentada formalmente en el plazo otorgado por la resolución del consejero de Salud de 25 de marzo (Boletín Oficial de Cantabria número 66, de 5 de abril de 2024).

En uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/42/2021, de 28 de diciembre (Boletín Oficial de Cantabria número 102, de 31 de diciembre de 2021), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Celador/a en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, vista la propuesta elevada por el director gerente del Servicio Cántabro de Salud y según lo previsto en la Base 9.1 de dicha convocatoria,

### RESUELVO

Primero. - Nombramiento y adjudicación de plazas.

1.1. - Nombrar Personal Estatutario Fijo, en la categoría estatutaria de Celador/a en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a las personas aspirantes

CVE-2024-6602

seleccionadas, según figura en el Anexo I, a esta resolución, y conforme establece la Base 9.1 de la Orden SAN/42/2021, de 28 de diciembre.

1.2. - Adjudicar a las personas aspirantes seleccionadas las plazas ofertadas, con la asignación que figura en la relación del citado Anexo I.

1.3. - La toma de posesión deberá efectuarse, de acuerdo con lo establecido en la Base 9.2 de la Orden de la convocatoria, en la Dirección Gerencia a la que se encuentre adscrita la plaza adjudicada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

1.4. - No podrán tomar posesión quienes hayan adquirido, durante la celebración del proceso selectivo objeto de esta convocatoria, la condición de personal estatutario fijo en esta misma categoría, salvo que renuncien con anterioridad a la misma.

1.5. - Perderán los derechos derivados de la participación en el proceso selectivo quienes transcurrido el plazo no hayan tomado posesión, salvo causa justificada de fuerza mayor o imposibilidad así apreciada mediante resolución motivada dictada por la persona titular de la Consejería de Salud.

1.6. - El destino adjudicado tendrá carácter definitivo.

#### Segundo. - Declaración decaídas en el derecho al nombramiento.

2.1. - Declarar decaídas en su derecho al nombramiento como Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Celador/a en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a las personas aspirantes, según figura en el Anexo II-A a esta resolución, quedando anuladas todas sus actuaciones, al no haber tomado posesión de la plaza asignada por la resolución del Consejero de Salud de 8 de mayo (Boletín Oficial de Cantabria número 93, de 15 de mayo de 2024), en los términos establecidos para ello en el apartado Primero de la citada resolución y en la Base 9.2 de la Orden SAN/42/2021, de 28 de diciembre.

2.2. - Declarar decaídas en su derecho al nombramiento como Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Celador/a en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a las personas aspirantes, según figura en el Anexo II-B a esta resolución, quedando anuladas todas sus actuaciones, al no haber presentado documentación ni Anexo de solicitud de plaza, en el plazo establecido para ello, conforme al apartado Tercero de la resolución del Consejero de Salud de 8 de mayo (Boletín Oficial de Cantabria número 93, de 15 de mayo de 2024), y a la Base 8 de la Orden SAN/42/2021, de 28 de diciembre.

#### Tercero. – Revisión del destino adjudicado.

3.1. - A efectos de tramitar, en su caso, la relación complementaria prevista en el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en la Base 7.5 de la Orden de la convocatoria, se otorga a doña María Victoria Ruiz Fernández y don Javier Martínez Fernández, un plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, para presentar ante la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, el modelo cumplimentado del Anexo de esta resolución, optando entre continuar en el destino ya adjudicado por resolución de fecha 8 de mayo (Boletín Oficial de Cantabria número 93, de 15 de mayo de 2024), o bien optar por la revisión del destino que les correspondería según la solicitud de plazas ya presentada en el plazo concedido por la resolución de 25 de marzo (Boletín Oficial de Cantabria número 66, de 5 de abril de 2024).

3.2. - Quienes no presenten formalmente la solicitud de opción referida en el apartado anterior, se entenderá que optan por permanecer en las plazas ya adjudicadas en la citada resolución de 25 de marzo de 2024.

VIERNES, 9 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 154

3.3. - Finalizado el plazo de presentación del citado Anexo, la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud elevará la propuesta de revisión de los destinos adjudicados al titular de la Consejería de Salud, así como del mantenimiento en el destino ya adjudicado de quienes no hubiesen ejercido la opción de revisión.

Sirva la presente resolución como notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Base 9.1 de la Orden de la convocatoria.

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 5 de agosto de 2024.

El consejero de Salud,  
César Pascual Fernández.

VIERNES, 9 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 154

ANEXO I				
NOMBRAMIENTO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE CELADOR/A EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS				
TURNO LIBRE				
ASPIRANTES		PLAZAS ADJUDICADAS		
ORDEN PRELACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Gerencia	Localidad (1)
47	BUENO PEREIRA, ESTHER	****1588*	Gerencia de Atención Especializada. Áreas III y IV: Hospital Comarcal de Sierrallana	Torrelavega
48	GOMEZ GONZALEZ, JOSE LUIS	****9741*	Gerencia de Atención Especializada. Áreas III y IV: Hospital Comarcal de Sierrallana	Torrelavega
49	GONZALEZ GUTIERREZ, ANA JOSE	****5468*	Gerencia de Atención Especializada. Áreas III y IV: Hospital Comarcal de Sierrallana	Torrelavega
50	BORRAS MARTINEZ, ORIOL	****1527*	Gerencia de Atención Especializada. Áreas III y IV: Hospital Comarcal de Sierrallana	Torrelavega

(1) La localidad se refiere a la ubicación de la Gerencia correspondiente

ANEXO II		
PERSONAS ASPIRANTES A LAS QUE SE DECLARAN DECAÍDAS EN SU DERECHO AL NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE CELADOR/A EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA CONVOCADA POR ORDEN SAN/42/2021.		
ANEXO II-A		
ORDEN PRELACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
18	NAVARRO GOMEZ, M <sup>a</sup> CARMEN	****0054*
38	FERRAJON APARICIO, SETH	****3780*
42	LOPEZ MAZOS, ANA RAQUEL*	****3721*
45	RUIZ FERNANDEZ, MARIA VICTORIA*	****1698*
ANEXO II-B		
ORDEN PRELACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
51	LOPEZ VALENCIA, MARIA JESUS	****0228*
52	MORAN FERNANDEZ, JOSE ROMAN	****0622*

(\*) Reserva de discapacidad general

(1) Reserva de discapacidad general

(2) La localidad se refiere a la ubicación de la Gerencia correspondiente

VIERNES, 9 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 154

ANEXO III SOLICITUD DE PERMANENCIA/ REVISIÓN DE PLAZA ADJUDICADA			
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DNI

Conforme a lo dispuesto en la *Resolución por la que se hace público el nombramiento de Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Celador/a en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocada por la Orden SAN/42/2021, de 28 de diciembre, y adjudicación de plazas, así como, se otorga plazo a personas adjudicatarias ya nombradas para optar a la revisión del destino adjudicado.*

SOLICITA (marque sólo la casilla que proceda)

Permanecer en la plaza adjudicada en la categoría estatutaria de Celador/a en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, mediante resolución del Consejero de Salud, de 8 de mayo (Boletín Oficial de Cantabria número 93, de 15 de mayo de 2024).

Revisión de la adjudicación de la plaza asignada, atendiendo a mi solicitud de plazas ya efectuada en el plazo otorgado por la resolución del Consejero de Salud de 25 de marzo (Boletín Oficial de Cantabria número 66, de 5 de abril de 2024).

<i>En Santander, a</i>	<i>de</i>	<i>2024</i>
<i>Firma</i>		
DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD		

2024/6602

CVE-2024-6602